



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

**RESOLUCIÓN N° 068-2021-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD**

San Jerónimo, 29 de abril de 2021.

VISTO: La Carta N° 081-2021-CO-UNAJMA-FCE-DACE/D, de fecha 27 de abril de 2021, con registro N° 267 de fecha 28 de abril de 2021; Memorando N° 082-2021-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 29 de abril de 2021, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 222-2012-CONAFU, de fecha 07 de mayo de 2012, el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades (CONAFU) aprueba la adecuación de las Carreras Profesionales de la Universidad Nacional José María Arguedas al Régimen Facultativo;

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio de 2014, la Secretaría General de la UNAJMA, comunica que mediante acuerdo N° 03 de sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, de fecha 24 de julio de 2014, AUTORIZA a los Coordinadores de Facultad, la expedición de actos resolutive, RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE FACULTAD, estrictamente de asuntos académicos y de lo actuado debe remitirse una original a la Oficina de Secretaría General;

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en el Capítulo VIII Docentes, Art. 80 Docentes, numeral 8.3 señala: Los docentes son: "Contratados: que prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato";

Que, el Decreto Supremo N° 418-2017-EF, Art. 1 Aprueba el monto de la remuneración mensual del Docente Contratado de la Universidad Pública, con el detalle del tipo de docente contrato, clasificación, horas (semanal/mensual), la carga académica (horas lectivas y horas no lectivas, y la remuneración mensual que les corresponde;

Que, las Bases del Concurso Público Virtual de Plazas Docentes para Contrata, Año Académico 2021, aprobado por la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional José María Arguedas, en el Capítulo II Disposiciones Generales, Art. 3 menciona: "Mediante concurso de plazas de docentes contratados, la Universidad Nacional José María Arguedas asegura la continuidad del año académico 2021. Los docentes contratados son los que prestan servicio a plazo determinado en las condiciones que fija el respectivo contrato. Las remuneraciones de los docentes contratados están sujetas a lo dispuesto por el D.S. N° 418-2017-EF, (...);

Que, mediante Carta N° 081-2021-CO-UNAJMA-FCE-DACE/D, de fecha 27 de abril de 2021, con registro N° 267 de fecha 28 de abril de 2021, el Mgtr. Edwin Mescco Cáceres, Director del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, remite carga académica lectiva de los docentes ganadores del concurso público virtual, para el presente Semestre Académico 2021 – I;

Que, con Memorando N° 082-2021-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 29 de abril de 2021, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. Joaquín Machaca Rejas, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la carga académica lectiva de los docentes ganadores del concurso público virtual de plazas docentes para contrata, año académico 2021 del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, que corresponde al semestre académico 2021-I, según el detalle siguiente:



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

**RESOLUCIÓN N° 068-2021-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD**

San Jerónimo, 29 de abril de 2021.



Mgtr. GRECIA VALVERDE MAMANI - CONTRATO DOCENTE DC B1										
CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
		T	P	H						
AEAD47	Comportamiento Organizacional	2	2	4	3	A	IV		EPAE	FCE
AEAB62	Investigación de Mercados	2	2	4	3	A	VI		EPAE	FCE
AEAB84	Taller de Publicidad	2	2	4	3	A	VIII		EPAE	FCE
IIAD26	Economía	2	2	4	3	A	II		EPIA	FI
TOTAL				16						

Mgtr. SANDY GUILLEN CUBA - CONTRATO DOCENTE DC B1										
CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
		T	P	H						
AEAB75	Gestión del Comercio Internacional	2	2	4	3	A	VII		EPAE	FCE
AEAB81	Administración Financiera II	3	2	5	4	A	VIII		EPAE	FCE
AEAB93	Taller de SOFTWARE para la Gestión Pública	2	2	4	3	A	IX		EPAE	FCE
AEABA3	Plan de Negocio	2	2	4	3	A	X		EPAE	FCE
TOTAL				17						

Mgtr. ESTHER REYNA MERINO ASCUE - CONTRATO DOCENTE DC B1										
CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
		T	P	H						
AEAD21	Redacción y Documentación Empresarial	2	2	4	3	A	II		EPAE	FCE
AEAB87	Administración del Capital de Trabajo	2	2	4	3	A	VIII		EPAE	FCE
CTAD51	Planeamiento y Diseño Organizacional	2	2	4	3	A	V		EPC	FCE
IAAC64	Economía	2	2	4	3	A	VI		EPIA	FI
TOTAL				16						

Mgtr. CARLOS HUAMANQUISPE APAZA - CONTRATO DOCENTE DC B1										
CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
		T	P	H						
AEAB67	Marketing Estratégico	3	2	5	4	A	VII		EPAE	FCE
AEAB83	Gerencia Estratégica	2	2	4	3	A	VIII		EPAE	FCE
CTAD66	Finanzas Corporativas	2	2	4	3	A	VI		EPC	FCE
IIAD33	Costos y Presupuestos	2	2	4	3	A	III		EPIS	FI
TOTAL				17						

Mgtr. ROSA NÉLIDA ASCUE RUIZ - CONTRATO DOCENTE DC B1										
CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
		T	P	H						
AEAB64	Gestión de Operaciones II	2	2	4	3	A	VI		EPAE	FCE
AEAB82	Gestión del Comercio Electrónico	2	2	4	3	A	VIII		EPAE	FCE
AEAB91	Métodos Cuantitativos para la Toma de Decisiones	2	2	4	3	A	IX		EPAE	FCE
IIAD23	Ingeniería Económica	3	2	5	4	A	II		EPIS	FI
TOTAL				17						

Mgtr. JOHN MAMANI MARTÍNEZ (GANADOR DE CONCURSO DC-B1)										
CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
		T	P	H						
AEAD46	Derecho Laboral	2	2	4	3	A	IV		EPAE	FCE
AEAD56	Derecho Empresarial y Comercial	2	2	4	3	A	V		EPAE	FCE
AEAB65	Derecho Laboral	2	2	4	3	A	VI		EPAE	FCE
CTAD46	Legislación Laboral	2	2	4	3	A	IV		EPC	FCE
TOTAL				16						



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

**RESOLUCIÓN N° 068-2021-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD**

San Jerónimo, 29 de abril de 2021.

Mgtr. ROGELIO DOMINGO CAHUANA TAPIA - CONTRATO DOCENTE DC B1										
CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
		T	P	H						
CTAD47	Ética Profesional Contable y Responsabilidad Social	2	2	4	3	A	IV		EPAE	FCE
AEAD54	Costos y Presupuestos	2	2	4	3	A	V		EPAE	FCE
CTAD55	Contabilidad III	3	2	5	4	A	V		EPC	FCE
AEAB63	Evaluación de Estados Financieros	2	2	4	3	A	VI		EPC	FCE
TOTAL					17					

Mgtr. PERCY LIMA ROMÁN - CONTRATO DOCENTE DC B1										
CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
		T	P	H						
CTAD34	Metodología de la Investigación Científica y Contable	2	2	4	3	A	III		EPC	FCE
CTAD42	Legislación Contable	2	2	4	3	A	IV		EPC	FCE
CTAD53	Sistemas Contables I	2	2	4	3	A	V		EPC	FCE
CTAD65	Contabilidad Gubernamental I	2	2	4	3	A	VI		EPC	FCE
TOTAL					16					

Mgtr. MARUJA HERMELINDA VALENCIA LLAMOCA - CONTRATO DOCENTE DC B1										
CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
		T	P	H						
CTAD37	Informática Contable I	2	2	4	3	A	III		EPC	FCE
CTAD57	Normas Internacionales de Contabilidad y Normas Internacionales de Información Financiera	2	2	4	3	A	V		EPC	FCE
CTAD62	Contabilidad de Costos II	3	2	5	4	A	VI		EPC	FCE
CTAD74	Contabilidad Gubernamental II	2	2	4	3	A	VII		EPC	FCE
TOTAL					17					

Mgtr. EDWIN GOMEZ CHIPANA - CONTRATO DOCENTE DC B1										
CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
		T	P	H						
CTAD15	Fundamentos de la Contabilidad	3	2	5	4	A	I		EPC	FCE
CTAD32	Contabilidad I	3	2	5	4	A	III		EPAE	FCE
CTAD76	Contabilidad y Finanzas Avanzadas	2	2	4	3	A	VII		EPAE	FCE
IAC63	Costos y Presupuestos	3	0	3	2	A	VI		EPIS	FI
TOTAL					17					

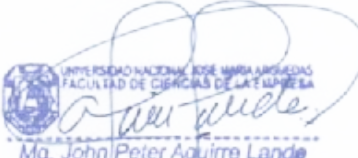
ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR la presente resolución a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas para su REFRENDO en sesión de comisión.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a las direcciones de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, Escuela Profesional de Contabilidad; y a la dirección del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 Dr. JOAQUIN MACHACA REJAS
 COORDINADOR


 Mg. John Peter Aguirre Lande
 SECRETARIO ACADÉMICO